

Información de Trámite

| | |
|--|---|
| Nombre Trámite | EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE AVALÚOS Y CATASTROS |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ |
| Descripción | La Jefatura de Avalúos y Catastros conferirá la certificación sobre el valor de la propiedad urbana y propiedad rural vigente en el presente bienio, que le fueren solicitados por las/los contribuyentes o responsables del impuesto a los predios urbanos y rurales. El certificado sirve para realizar varios trámites públicos o privados en asuntos administrativos. |
| ¿A quién está dirigido? | Pueden realizar el trámite todas las personas naturales y jurídicas, que requieren realizar trámites legales o administrativos de los bienes inmuebles prediales tanto urbanos como rurales. |
| Dirigido a: | Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">El usuario obtiene un certificado que contiene información sobre el avalúo del predio según el presente bienio |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">Certificado de no Adeudar al MunicipioEspecie valoradaCopia de Carta de Pago del Impuesto Predial <p>Requisitos Específicos: Dependiendo de la situación -Copia de escritura.</p> |

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Los requisitos deben ser obtenidos por el usuario en la oficina de Tesorería o Recaudaciones
- Presentarlos en la Unidad de Avalúos y Catastros para su análisis
- Se extiende el certificado correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo a Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos vigente.

\$14.90

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- 010 2023 Cantón San Miguel de Urcuquí Que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2024 2025. Art. Art. 18.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Zulema Almeida-Oficinista de Avalúos y Catastros**Correo Electrónico:** zalmeida@urcuqui.gob.ec**Teléfono:** (06) 2939 211**Transparencia**